



RESOLUCIÓN No 0400 2017

(17 FEB 2017)

Por medio de la cual se modifica el calendario académico del año escolar 2017, para la Institución Educativa Luis Irizar Salazar y La Normal Superior La Inmaculada del Municipio de Barbacoas, Departamento de Nariño

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que corresponde a las Secretarías de Educación Departamentales y Distritales, entre otras funciones la de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias..

Que el artículo 6, numeral 3.2.1. de la Ley 715 de 2001 asigna a los entes territoriales la competencia de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en las condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que mediante Resolución No. 4156 de octubre 21 de 2016 se estableció el calendario académico para el año escolar 2017, para los establecimientos educativos oficiales en los municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Que teniendo en cuenta la problemática de orden público presentada en el Municipio de Barbacoas – Nariño, debido a la toma de la Institución Educativa Luis Irizar Salazar y Normal Superior La Inmaculada, por parte de personas que hacen parte de la lista de elegibles del concurso de afro-descendientes, para proveer vacantes en establecimientos educativos ubicados en la zona costera del Departamento de Nariño, situación que afecta a la comunidad educativa de este municipio, y con el propósito de no afectar el normal desarrollo de las actividades académicas de estos establecimientos educativos, se considera necesario adelantar las vacaciones previstas en el calendario académico 2017, aprobado mediante resolución No. 4556 de 21 de octubre de 2016, del 3 al 21 de julio del 2017, a partir del 21 de febrero al 14 de marzo de 2017.

Que artículo 2.4.3.4.2. del Decreto 1075 de 2015, faculta a la entidad territorial certificada la potestad de modificar el calendario académico, cuando por alteración de orden público haya la necesidad de realizar ajustes a dicho calendario académico.

Que artículo 9° de la Ley 1098 de 2006, establece: "*Prevalencia de los derechos.* En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona.



Por medio de la cual se modifica el calendario académico del año escolar 2017, para la Institución Educativa Luis Irizar Salazar, Normal Superior La Inmaculada del Municipio de Barbacoas del Departamento de Nariño.

En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente”.

De igual manera el artículo 28 de la misma Ley señala “*Derecho a la educación*. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación”

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el calendario académico dispuesto para el año escolar 2017, aprobado mediante Resolución No. 4156 de octubre 21 de 2016, la cual en su artículo primero, dispuso las vacaciones entre el 3 al 21 de julio, adelantando las vacaciones a partir del 21 de febrero al 14 de marzo de 2017, para la Institución Educativa Luis Irizar Salazar y Normal Superior La Inmaculada del Municipio de Barbacoas, Departamento de Nariño, de acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo.

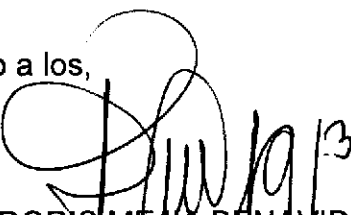
ARTICULO SEGUNDO: Las demás actividades del calendario académico escolar y sus correspondientes fechas quedan tal y como están establecidas en la Resolución No. 4156 de 21 de octubre de 2016.


ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir la fecha de su expedición.


PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en San Juan de Pasto a los,

17 FEB 2017


DORIS MEJÍA BENAVIDES
Secretario de Educación Departamental

Revisó: 
Carlos Andrés López Melo
I.P.U. Asuntos Legales


Proyecto: Jesús Gavilanes Viteri
P.U. Inspección y Vigilancia

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

EL NUEVO GOBIERNO



Gobierno
Abierto



Economía
Colaborativa



Innovación
Social